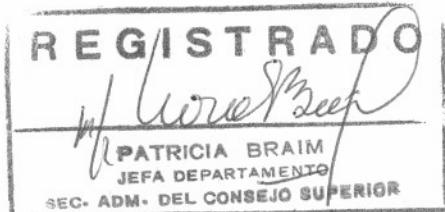


1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la primera convocatoria del FOMEC/SPU para la presentación de Proyectos a ser financiados con fondos del Presupuesto Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que las fechas de presentación para dichos Proyectos, no permiten que haya tiempo para otra reunión del Consejo Superior Universitario.

Que el programa está dirigido a las universidades nacionales y podrán presentarse proyectos institucionales o que involucren a Facultades Regionales o Unidades Académicas y en donde se comprometa patrimonio de la Universidad.

Que en el artículo 4º de la Resolución N° 400/95 del Consejo Superior Universitario se establece "... que para los Proyectos FOMEC aprobados que contengan equipamiento para ser instalados o acciones para ser desarrolladas en el Rectorado, en una Facultad Regional o Unidad Académica la integración de la contraparte respectiva será con cargo a los créditos de contribución del tesoro o recursos de otro origen que correspondan al Rectorado, a esa Facultad Regional o Unidad Académica".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL**

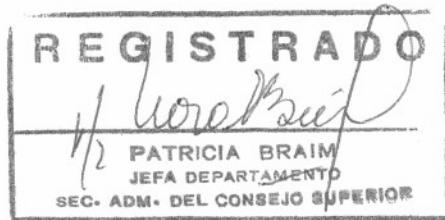
EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

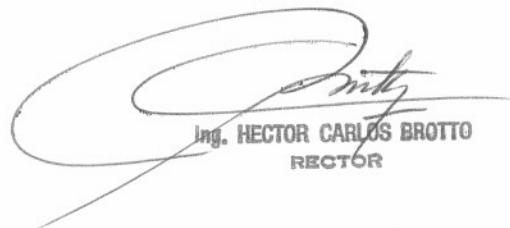


RESUELVE:

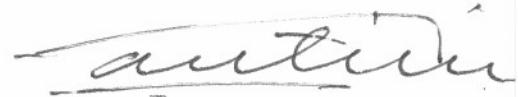
ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Rector para que tome las decisiones para la presentación de los Proyectos FOMEC/SPU en el período que corresponda, comprometiendo, de ser necesario, patrimonio de las Unidades Académicas involucradas.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 318/98



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO